

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000002



ESCRITURA PUBLICA DE CONVER-
SION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA DE-
NOMINADA A D M E F I T S.A.
C U A N T I A : US\$ 600.00

En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del
Guayas, en la REPUBLICA DEL
ECUADOR, el día Martes vein-
ticuatro de Octubre del año
dos mil, ante mí, ABOGADO

MARCOS DIAZ CASQUETE, ~~Notario Vigésimo Primero de este can-~~
tón, comparece el señor VICTOR JOEL NARANJO MATUTE, en cali-
dad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compa-
ña denominada "A D M E F I T S.A."; el compareciente de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil ca-
sado, de profesión Economista, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-
cimiento doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de es-
ta Escritura Pública a la que procede como queda indicado con
libertad y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
minuta siguiente: M I N U T A: S E N O R N O T A R I O:

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
incorporar una en que conste los siguientes actos socie-
tarios, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AU-
MENTO DE CAPITAL, Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

de la compañía denominada "A D M E F I T S.A." al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA CLAUSULA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el ~~E~~ECONOMISTA VICTOR NARANJO MATUTE, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía denominada "A D M E F I T S.A." según se comprueba con su respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y que se agrega a esta Escritura como documento habilitante.- SEGUNDA CLAUSULA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de Junio de mil novecientos noventa y seis é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía "ADMEFIT S.A." con un capital inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES equivalente a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ADMEFIT S.A." en sesión celebrada el día Jueves diecinueve de Octubre del año dos mil resolvió, por unanimidad, efectuar la conversión del capital social de sucres a dólares; aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00) de tal manera que el nuevo capital ascienda a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$ 800.00), así como Reformar parcialmente los Estatutos Sociales en la parte relacionada al capital social de la manera como se puntualiza en el Acta de Sesión antes mencionada.- TERCERA CLAUSULA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ADMEFIT S.A." CELEBRADA EL JUEVES 19 DE OCTUBRE DEL 2.000 A LAS 15:00 HORAS.

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las quince horas del día Jueves diecinueve de Octubre del año dos mil, en el domicilio de la compañía situado en la Ciudadela Alborada, Séptima Etapa, manzana 735, Villa nueve, se reúnen los accionistas de la compañía ADMEFIT S.A. para celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA: 1) CONOCER Y APROBAR; A CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ASI COMO EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION EN DOLARES; 2) RESOLVER Y APROBAR UN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; y, 3) CONOCER Y APROBAR UNA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Preside la sesión la titular, señora Economista Diana Haro de Naranjo, y en calidad de Secretario actúa el Gerente General, Economista Victor Naranjo Matute, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representado por los siguientes accionistas: - ECONOMISTA VICTOR NARANJO MATUTE, propietario de cuatro mil novecientas cincuenta (4.950) acciones de Un mil sucres cada una; y el señor MANUEL LOPEZ BANDA, propietario de cincuenta (50) acciones de Un mil sucres cada una. Por consiguiente, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el mismo que está dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una. Se ha convocado además, de manera especial e individualmente al COMISARIO PRINCIPAL de la compañía, MARIA DEL CARMEN PRECIADO CONDE, quien se encuentra presente en esta sesión. A continuación, la Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el OBJETO de tratar sobre los puntos antes mencionados en el Orden del Día, aceptando en forma unánime tanto la celebración de la Junta como los temas a tratarse. Instalada legalmente la sesión pasan al desarrollo del PRIMERO PUNTO y toma la palabra el Gerente General de la compañía, Economista Victor Naranjo Matute, quien manifiesta que de acuerdo a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de Marzo del dos mil, dispone que el capital y la contabilidad de las personas deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y que, de conformidad con el Artículo tres de la Resolución 00.Q.IJ.008 dictada por el Superintendente de Compañías el día veinticuatro de Abril del dos mil, en concordancia con el inciso segundo del Artículo once de



la misma Resolución antes mencionada podrán también elevar el importe de las acciones en que se dividan sus capitales al valor nominal de Un dólar o múltiplos de Un dólar por cada acción. Luego de escuchar los planteamientos formulados por el Gerente General, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**, por unanimidad, convertir el capital actual de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, al cambio de tipo oficial de Veinticinco mil sucres por cada dólar transformándose en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES** el capital actual; asimismo, se aprueba que el valor nominal de cada acción es de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América. En consecuencia, el capital actual de **DOSCIENTOS DOLARES** está dividido en cinco mil (5.000) acciones de cuatro centavos de dólar cada una distribuido entre los actuales accionistas de la siguiente manera: **ECONOMISTA VICTOR NARANJO MATUTE** posee cuatro mil novecientas cincuenta acciones (4.950) de cuatro centavos de dólar cada una que equivale a CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES (US\$ 198.00); y **MANUEL LOPEZ BANDA** posee cincuenta (50) acciones de cuatro centavos de dólar cada una que equivale a DOS DOLARES (US\$ 2.00). Ato seguido, pasan a tratar sobre el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día y vuelve a tomar la palabra el Gerente General de la compañía para manifestar que es conveniente para los intereses de la empresa incrementar el capital social al nuevo mínimo legal establecido en las últimas reformas a la Ley de Compañías, esto es, a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. Por consiguiente, propone que el aumento de capital se lo haga por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, el mismo que debe ser suscrito íntegramente y pagado totalmente **EN NUMERARIO**. Escuchado el planteamiento formulado por el Gerente General de la compañía, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**, en forma unánime, lo siguiente:-- **PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el nuevo capital social ascendería a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una.-- **SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Para efecto de la suscripción de las nuevas acciones el accionista, señor Manuel López Banda, renuncia a su derecho de preferencia que la Ley de Compañías otorga a los accionistas para suscribir nuevas acciones en un aumento de capital en forma proporcional al capital que actualmente posee, derecho que cede a favor del otro accionista, **ECONOMISTA VICTOR NARANJO MATUTE** quien suscribe la totalidad del presente aumento de capital, es decir, las quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.-- **TERCERO.- FORMA DE PAGO.-** Que el aumento de capital por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América se lo pague íntegramente **EN NUMERARIO**, es decir, el **ECONOMISTA VICTOR NARANJO MATUTE** entrega a la Caja de la compañía la suma de **SEISCIENTOS DOLA-**

RES (US\$ 600.00) en dinero efectivo.- CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado la Junta General de Accionistas resuelve reformar integralmente el Artículo Quinto, y parcialmente el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía en la siguiente forma:- "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía ADMEFIT S.A. es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive." Hasta aquí la reforma del Artículo Quinto.- En el Artículo Sexto sobre la Emisión de los Títulos de Acciones se reforma la parte pertinente al valor nominal de cada en donde dice "Un mil sucres" se reforma por "Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América." Se deja constancia que el accionista suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, Economista Victor Naranjo Matute, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes la aprobación y perfeccionamiento jurídico del aumento de capital. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión, la Presidenta de la compañía concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas personas que estuvieron desde el inicio disponiéndose que se dé lectura al Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que proceden a firmarla todos en unidad de acto cuando son las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día diecinueve de Octubre del dos mil, con lo cual concluye la sesión.

P.-ADMEFIT S.A.



Diana de Naranjo
Econ. Diana Haro de Naranjo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Victor Naranjo Matute
Econ. Victor Naranjo Matute
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Manuel López Banda
C.P.A. Manuel López Banda
ACCIONISTA

Norma Preciado Conde
Ma. del Carmen Preciado Conde
COMISARIO PRINCIPAL

Acta de Octubre 19 del 2.000
Expediente No. 75220-96
Cód. ADMEFIT.P4
20001019/MLB.

Guayaquil, 12 de Septiembre de 1.996✓

Sr. Econ.
Victor Naranjo Matute, ✓
Ciudad.-

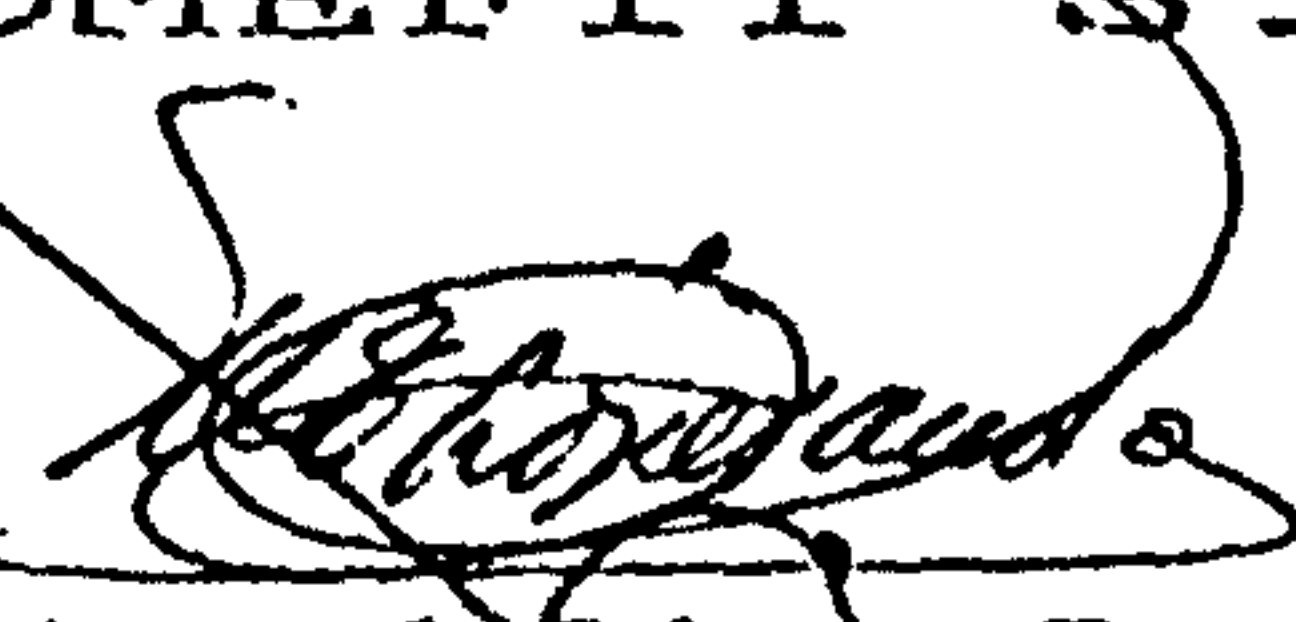
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADMEFIT S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de esta compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 20o. de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías, entre los cuales usted tiene la Representación Legal y judicial de la compañía pudiendo actuar de manera individual.

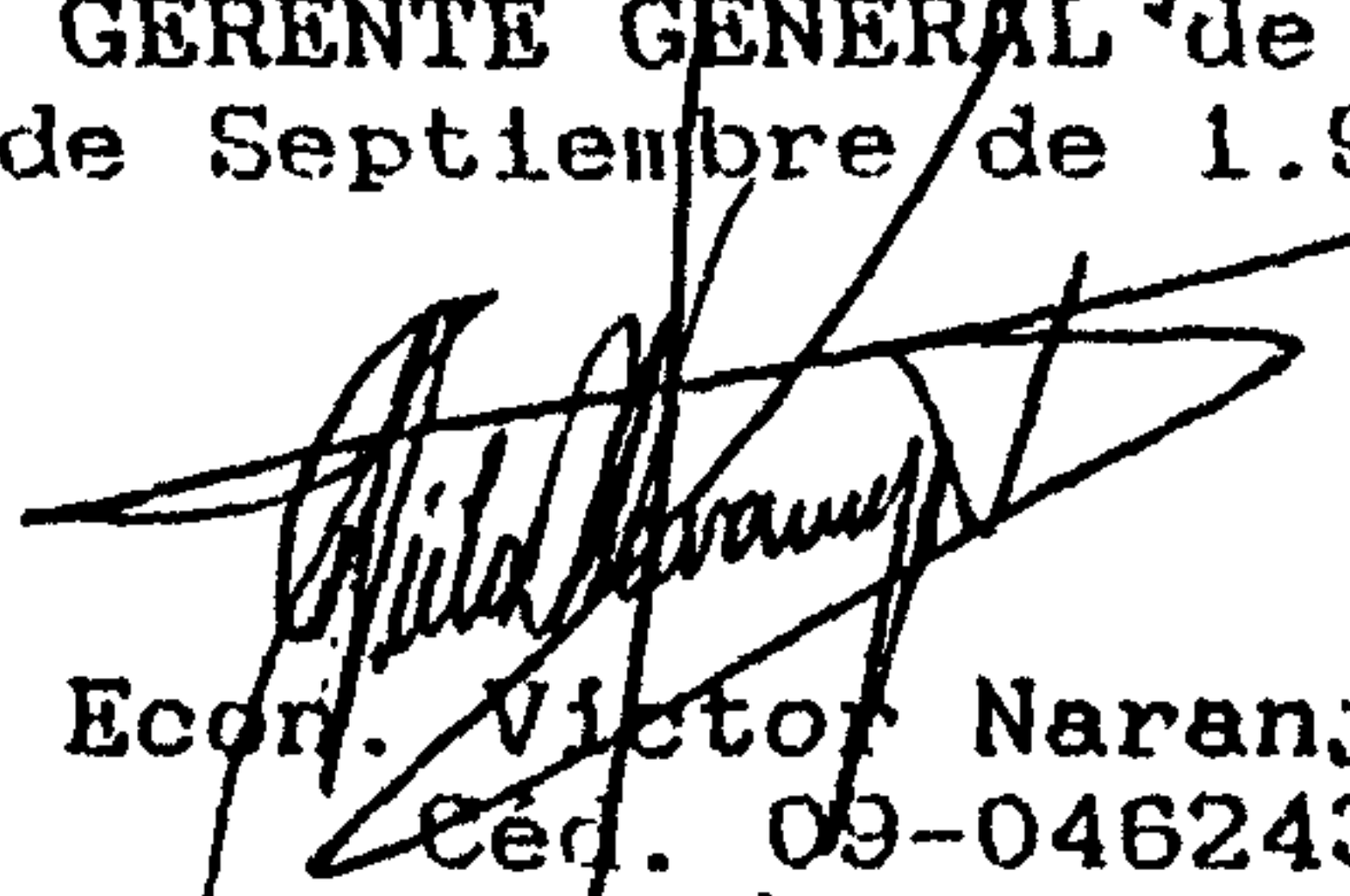
La compañía ADMEFIT S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida en la REPUBLICA DEL ECUADOR con domicilio en Guayaquil, según Escritura Pública celebrada el día 10 de Junio de 1.996 ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, é inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Septiembre de 1.996.

Ruego a usted se sirva dar su aceptación firmando el presente nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón.

Atentamente,
ADMEFIT S.A. ✓


Manuel López Banda
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la compañía ADMEFIT S.A. Guayaquil, 12 de Septiembre de 1.996.-


Econ. Victor Naranjo Matute ✓
Céd. 09-04624350

Cód. ADMEFIT.P2
960911/MLB.

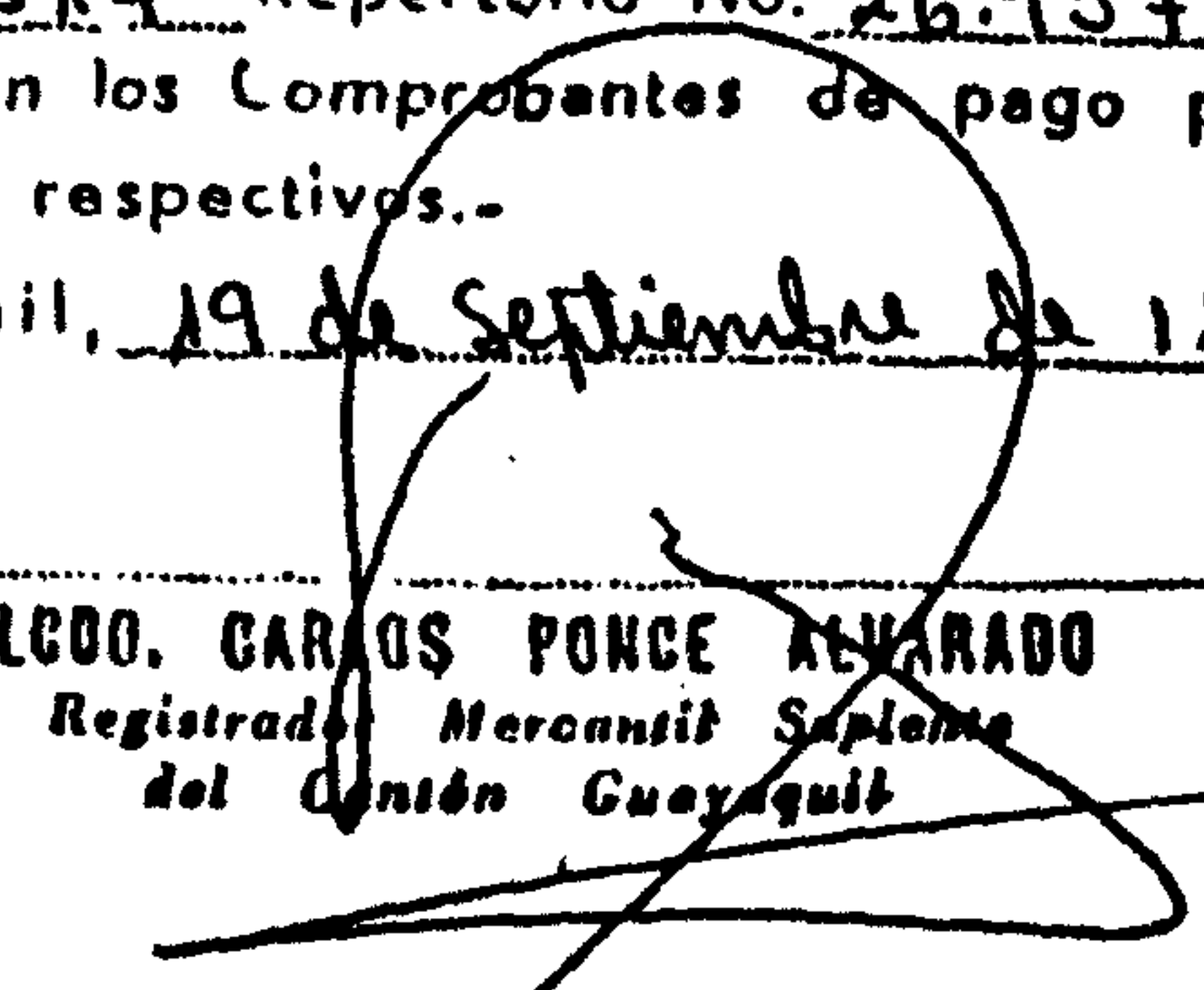
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 55.071 Registro Mercantil No.

16.517 Repertorio No. 26.937

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 19 de Septiembre de 1.996.


LCOO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Economista Víctor Naranjo Matute, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía ADMEFIT S.A." expresamente declara:- PRIMERO.- Que se aumenta el capital social de su representada en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y que con el aumento de capital acordado el nuevo capital social será de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- SEGUNDO.- Que el aumento de capital por SEISCIENTOS DOLARES (US\$ 600.00) dividido en quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una han sido suscritas íntegramente por los actuales accionistas, tal como se puntualiza en el Acta de Sesión celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil.- TERCERO.- Que el pago de las quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una en que se divide el aumento de capital la Junta General de Accionistas resolvió que se lo pague íntegramente EN NUMERARIO.- CUARTO.- Que como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma íntegramente el Artículo Quinto, y parcialmente el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:- "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la compañía A D M E F I T S. A. es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil, inclusive." En el Artículo Séx-



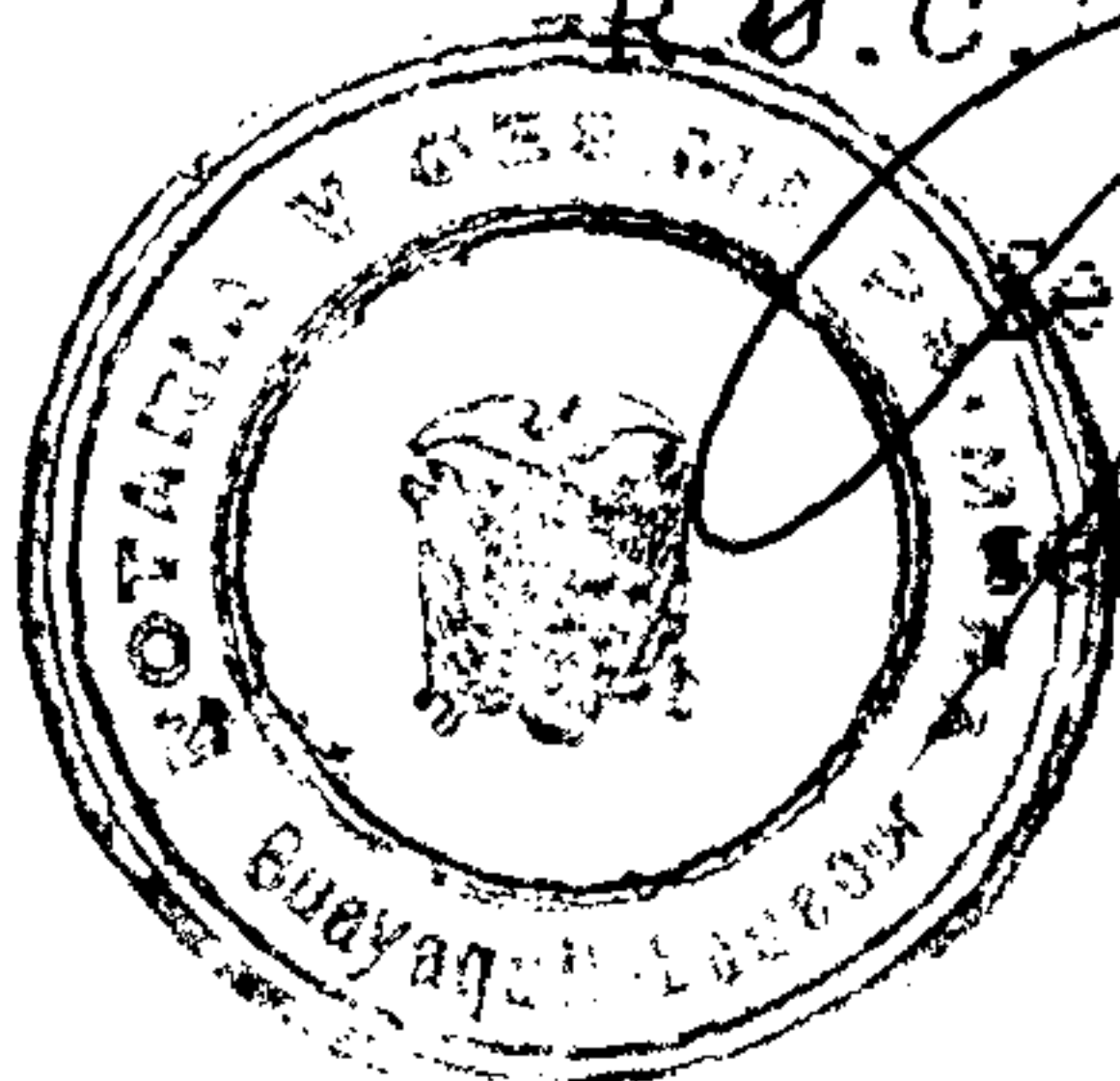
to sobre la Emisión de Títulos de Acciones se reforma la parte pertinente al valor nominal de cada acción en donde dice "Un mil sucres" se reforma por "Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América." QUINTO.- Que conforme lo exige el procedimiento el Gerente General de la compañía se ratifica en su declaratoria juramentada acreditando la correcta integración del pago del presente aumento de capital.- SEXTO.- Que el accionista suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA CLAUSULA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales:- A) Copia auténtica del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía A D M E F I T S. A. celebrada el día diecinueve de Octubre del dos mil; y B) Nombramiento de Gerente General a favor del Economista Víctor Naranjo Matute debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- QUINTA CLAUSULA.- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento público.- f) Ilegible.- ABOGADO GENARO LOPEZ AMORES.- Registro número setecientos setenta y tres.- Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-

ECON. VICTOR JOEL NARANJO MATUTE
Cédula Identidad No. 090462435-0
Certificado Votación No. 0536-049
R.C.C. No. 0991363157001

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
ello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

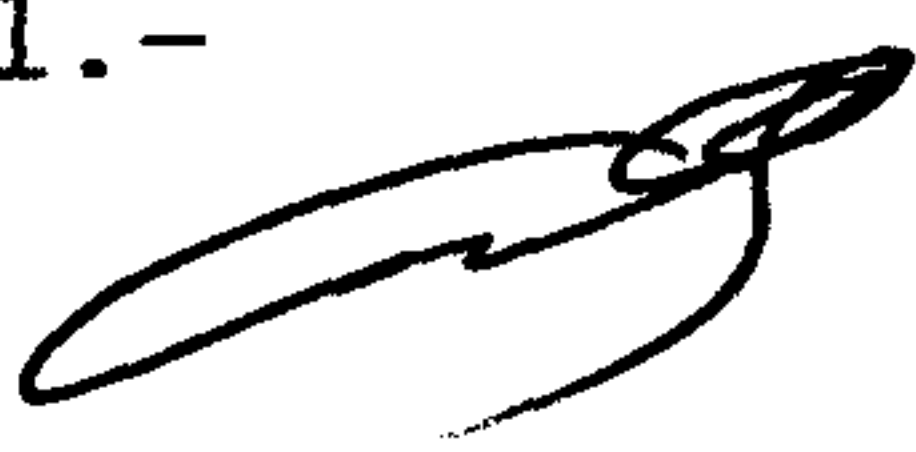
AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

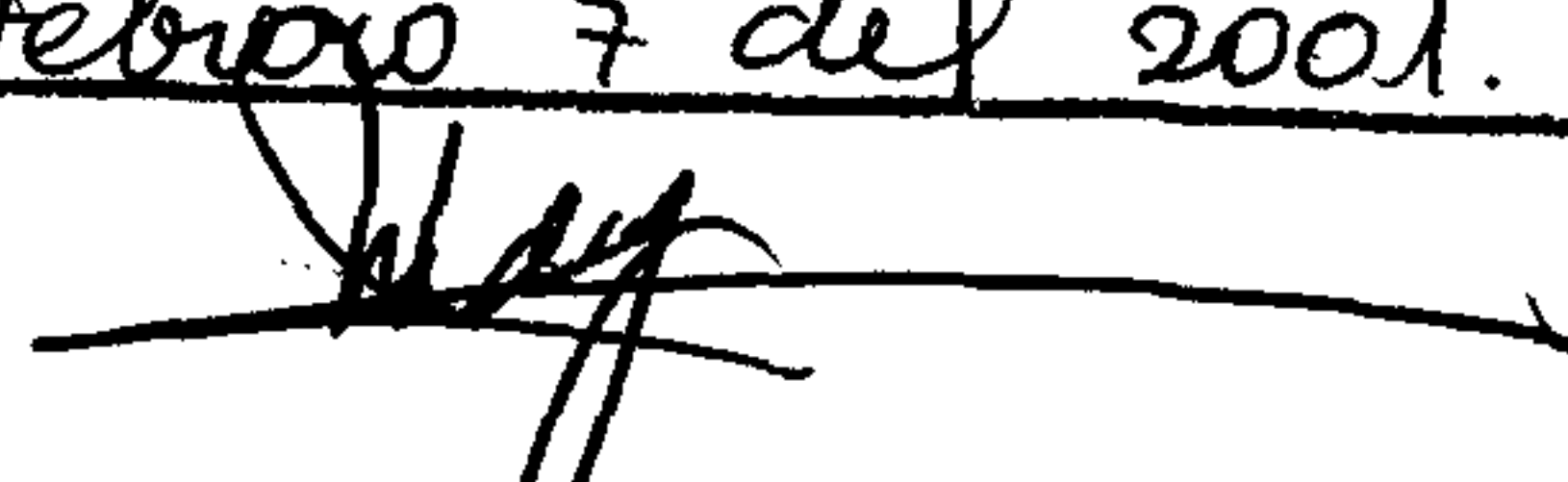
DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0006995 dictada por el señor INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DOCTOR OTTON MORAN RAMIREZ, el 24 de Noviembre del 2.000 se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES otorgada ante mí el 24 de Octubre del 2.000, y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Escritura de CONSTITUCION de la compañía denominada ADMEFIT S.A. otorgada ante mí el día 10 de Junio de 1.996.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



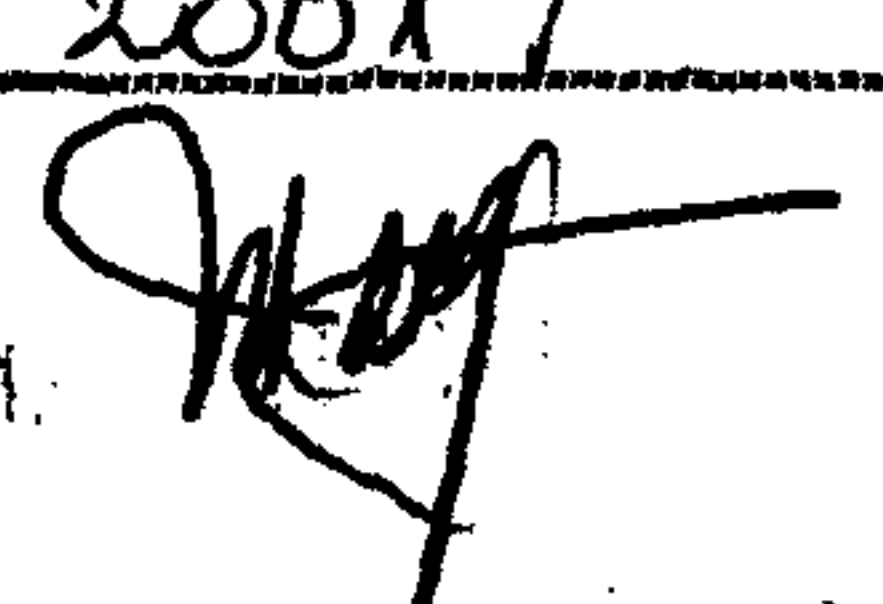
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número ~~00-G-IJ-0006995~~, dictada el 24 de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del capital, aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Admefit S.A.

de fojas 13.237 a 13249, número 3.109 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3964 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Febrero 7 del 2001.

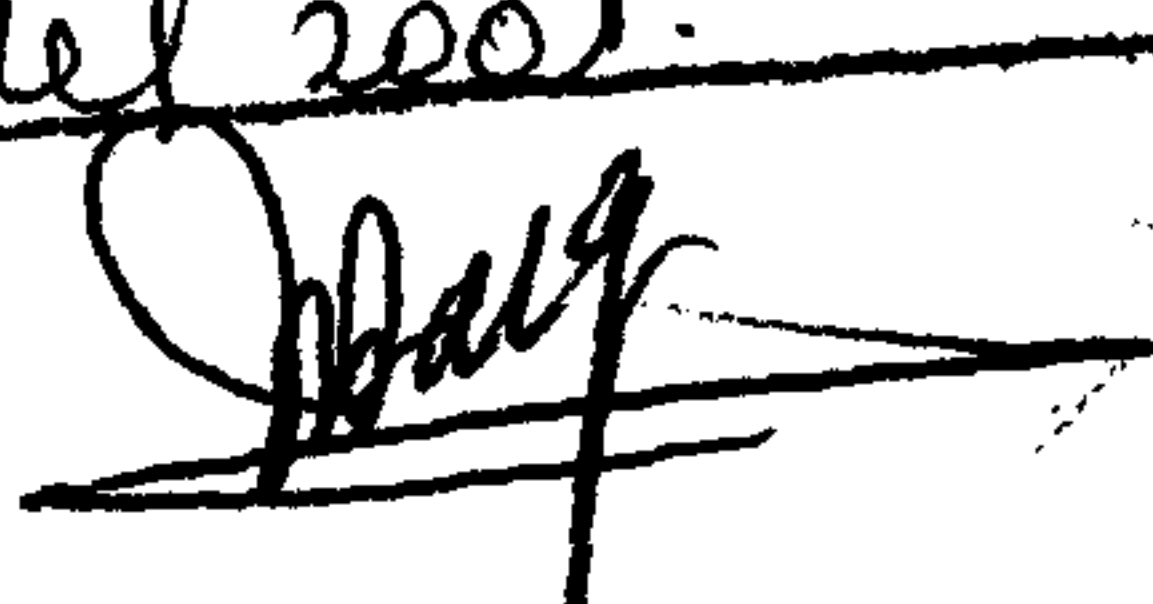

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] -

Guayaquil, Febrero 7 del 2001


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de comercio de Guayaquil /
Guayaquil, Febrero 7 del 2001.


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

